

## DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE RISEUP-SPERG

**Nombre del Investigador Principal:**

---

**Nombre del investigador miembro de RiSEUP-SPERG (si es diferente al anterior):**

---

Garantiza que el estudio propuesto:

- Será desarrollado y dirigido por un grupo médico o por una institución.
- No tiene ánimo de lucro.
- Está libre de la influencia potencial de las empresas o de parcialidad indebida.
- Las fuentes de financiación, si proceden de una empresa, son en forma de una ayuda no condicionada.
- Es importante para la práctica de la medicina de urgencia pediátrica.
- Está aprobado o se ha solicitado aprobación del comité ético de su hospital.
- El registro de pacientes será confidencial y todos los datos se almacenarán de forma segura.
- Sólo los datos agrupados serán analizados y publicados.
- No se intentará identificar a los participantes individuales.
- El personal investigador que no participa en la práctica clínica utilizará un número de identificación de los individuos vinculados con el único propósito de seguir y contactar con los no respondedores o de reconocer respuesta.
- Uno de los investigadores principales del estudio es miembro de la Red de investigación de la Sociedad Española de Urgencias de Pediatría RiSeuP-SPERG.
- Además, en relación con el desarrollo del estudio, la comunicación se podrá hacer con las cartas o correos electrónicos normalizados o de forma personal. Las personas a las que se solicite participar son libres de hacerlo o no. No habrá repercusiones por no participar.
- También se podrá solicitar colaboración a otras redes de investigación en el ámbito de las urgencias pediátricas.
- En todas las publicaciones y comunicaciones a congresos de los resultados del estudio constará, a continuación de los autores, "Red de investigación de la Sociedad Española de Urgencias de Pediatría (RiSeuP-SPERG).
- Los resultados del estudio serán presentados en la Reunión anual de la Sociedad Española de Urgencias de Pediatría (SEUP).

- Mientras el estudio esté en marcha, se facilitará un informe de progresión en un formato preestablecido con periodicidad anual a solicitud del secretario de RiSeuP-SPERG.
- Se informará a RiSeuP-SPERG a través de su secretario, de todas las publicaciones y comunicaciones a congresos relativas al estudio.
- No se iniciará el estudio hasta su presentación a los socios en la Asamblea de la Red

\_\_\_\_\_ **Fecha:**

**Firma del Investigador Principal**